



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.

**Al H. Consejo de Administración de
Gentera, S.A.B. de C.V.
PRESENTE**

En mi carácter de Presidenta del Comité de Prácticas Societarias, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V. ("Gentera" o "la Sociedad") sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2017.

Los directivos relevantes de Gentera llevaron a cabo sus funciones de manera profesional, y conforme al Código de Ética y Conducta establecido por Gentera.

Se revisaron las operaciones con personas y entidades relacionadas, presentadas por el Auditor General Interno, mismas que se realizaron de acuerdo a valores de mercado y a las políticas establecidas por Gentera, destacando la propuesta de desinversión de Gentera en la empresa Finestrella, S.A.P.I de C.V. ("Finestrella"), la cual representaba el 43.2% (cuarenta y tres punto dos por ciento) de su capital social y que se concretó a partir de la conversión de la deuda (tanto capital como intereses) en acciones de Finestrella y la venta de dichas acciones resultantes de la conversión; y el préstamo convertible a capital a la empresa Avante Com VC Solucoes e Participacoes S.A.

Se recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las compensaciones para los directivos relevantes de Gentera.

No se realizó dispensa alguna a Directivos o consejeros en términos de lo establecido por el artículo 28, fracción III, inciso "f" de la Ley del Mercado de Valores.

Se presentó el informe de logros y resultados del Pilar 5 ("Habilitar a nuestra gente en capacidades críticas potenciando nuestra cultura") del plan estratégico denominado "GENTERA 50".

Se informó sobre la metodología utilizada en el proceso de identificación de talento, desarrollo y sucesión en Gentera.

Con base en los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2017, el Comité de Prácticas Societarias aprobó las remuneraciones para los



miembros del Consejo, así como los honorarios que percibirían sus miembros por su participación activa en las sesiones de Consejo y de los comités.

Se informó sobre el análisis de rotación voluntaria de la fuerza de ventas, aprobándose un incremento en el bono de capacitación.

Se aprobó la compensación para el CEO de la Sociedad tanto fija como variable.

Se aprobó la Estrategia Salarial 2018, que contempla un incremento salarial general promedio a colaboradores de ventas y se resolvió no aplicar incremento salarial para CEAS; asimismo, se acordó mantener un fondo para la retención de talento.

Atentamente

Rose Nicole Dominique Reich Sapire
Presidenta del Comité de Prácticas Societarias
Gentera, S.A.B. de C.V.